INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS DE LA SALUD

Educación Superior en Carreras Cortas

Reglamento de la Carrera de Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica

RESOLUCIÓN 454-SSPLINED-16

TITULOS OFICIALES A - 1.243

Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial

informes@cienciasdelasalud.edu.ar
www.cienciasdelasalud.edu.ar
Buenos Aires Argentina

BIENVENIDA

Estimado alumno:

Bienvenido a la Fundación Instituto Superior de Ciencias de la Salud.

Tomaste la decisión de estudiar y estás preparado para el proceso de transformación que implica la educación. En esta aventura recorrerás caminos sorprendentes, no siempre lineales, que finalmente redundarán en un crecimiento personal.

Habrá días felices, otros difíciles y algunos donde todo parece en vano. No te desanimes, conserva el interés en tu proyecto de vida. Valorá tu entrega más allá de los resultados aparentes. Un traspié no es un fracaso, es un aprendizaje más.

Para que un país crezca se necesita que cada generación supere el nivel cultural y logros sociales de la generación anterior y así obtener el progreso personal y social.

La educación encierra la única esperanza de conseguir una persona más completa y de una comunidad más justa. Construyamos nuestra cultura desde su dimensión ética, científica, tecnológica, económica y social sobre los tres pilares de la educación:

- lo verdadero
- lo bello
- lo bueno

Es importante tu esfuerzo por progresar y crear soluciones.

Sentí pasión por el conocimiento, la investigación y el trabajo, en un clima de tolerancia y respeto.

Te deseo lo mejor en esta nueva etapa. Estamos para acompañarte en este trayecto.

Es tiempo de poner manos a la obra. Más tarde verás crecer, sin duda, el fruto de tu trabajo.

Afectuosamente.

Dr. Claudio Santa María

Profesor en Medicina

Rector

El Instituto Superior de Ciencias de la Salud otorga Títulos Oficiales, siendo un establecimiento privado incorporado a la Enseñanza Oficial, bajo la característica A-1243, dependiente de la Dirección General de Educación de Gestión Privada (DGEGP) de la Secretaría de Educación, de la Ciudad de Buenos Aires.

En esta carrera de salud se obtiene además la matrícula profesional habilitante para todo el país, que otorga el Ministerio de Salud de la Nación.

REGLAMENTO DE TECNICO SUPERIOR EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA RSSPLINED 454/16

Titulo I:
Características de la Carrera y el egresado

Duración de la Carrera: Tres años distribuidos en seis (6) Cuatrimestres

Título que otorga: Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica

Perfil del Egresado:

El Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica esta formado para desempeñarse en el ámbito hospitalario (áreas Quirúrgicas) y en empresas relacionadas con la actividad.
Esta capacitado para realizar el proceso de instrumentación quirúrgica, instrumentar los distintos procedimientos quirúrgicos, en las distintas especialidades, circular y atender los procedimientos quirúrgicos en las áreas en las que desarrolla actividad quirúrgica, gestionar su ámbito de trabajo, garantizar la calidad en el proceso de instrumentación y desarrollar actividades correctivas.

Su formación le permite actuar de manera interdisciplinaria con profesionales de diferente nivel de calificación en otras áreas eventualmente involucrados en su actividad: médicos de distintas especialidades, enfermeros, técnicos.
Es capaz de interpretar las definiciones estratégicas surgidas de los estamentos profesionales y jerárquicos correspondientes en el marco del equipo de trabajo en el cual participa, gestiona sus actividades especificas y recursos de los cuales es responsable, controla la totalidad de las actividades requeridas hasta su efectiva concreción teniendo en cuenta los criterios de seguridad, impacto ambiental, relaciones humanas, calidad, productividad y costos.
Domina un saber hacer complejo en el que se movilizan conocimientos, valores, actitudes y habilidades.

Titulo II
Características específicas, funciones, tareas y habilidades profesionales del egresado

- Colaborar con la diagramación de la actividad quirúrgica.
- Preparar el quirófano controlando todo el material e instrumental a utilizarse en la sala de operaciones.
- Supervisar el traslado del paciente hacia y desde la camilla de operaciones.
- Colaborar en la correcta colocación del enfermo en la posición quirúrgica y su posterior fijación
- Proveer un cuidado intraoperatorio del paciente.
- Realizar actividades de colaboración, preparación y control del instrumental, material y equipamiento necesario para la ejecución de todo acto quirúrgico.
- Asistir al cirujano durante el transcurso de la intervención quirúrgica, en el manejo de instrumental específico, suturas, compresas, gasas y todos los insumos necesarios para la concreción de aquella.
- Completar la documentación intraoperatoria.

- Es responsable de las piezas operatorias, en su rotulado y envío para su posterior estudio.

- Reacondicionar el quirófano, solicitando y supervisando su limpieza.

- Es capaz de trabajar con rapidez, precisión y responsabilidad.

- Está preparado para realizar gran variedad de tareas, algunas de las cuales pueden implicar condiciones no placenteras.

- Es capaz de organizar el trabajo, ordenar prioridades y funcionar en situaciones críticas y bajo stress.

- Puede comprender, que detrás de todo acto quirúrgico, hay un enfermo que debe ser respetado en sus derechos, su privacidad y su propiedad.

- Está capacitado para relacionarse con sus pares y superiores estableciendo y manteniendo una efectiva comunicación

- Realizará sus actividades laborales en forma ética y profesional.

- Asumirá con responsabilidad la capacitación continua como una necesidad para su desarrollo profesional en beneficio del enfermo.

Titulo III:
Competencia del Título:

Se entiende por Instrumentador/a Quirúrgico/a a aquel/llas profesionales técnicos capaces de colaborar de forma inmediata con el médico cirujano y ayudantes, encargado de proporcionar, según las técnicas de la instrumentación, todo el instrumental y material requeridos durante el acto quirúrgico.

Se encuentra capacitado en base a su formación, para llevar a cabo tareas de preparación y atención de la sala de operaciones durante el acto quirúrgico. Asimismo, una vez finalizadas las cirugías, realiza de tareas de confección de materiales, completa libros de actas, controla stock para siguientes operaciones y acondiciona quirófanos para la guardia u otras cirugías programadas.

Titulo IV:
PLAN DE ESTUDIOS
Secuencia de Implementación del Plan

	Horas Cátedra semanales Teoría
Primer año	
Primer cuatrimestre	
Primeros Auxilios	2
Anatomía y Fisiología I	3
Fundamentos de la Instrumentación Quirúrgica I	3
Atención del paciente Quirúrgico I	3
EDI (Organización Institucional)	2
Informática	3
Química Biológica	2
Ingles	2
Práctica I	
Segundo cuatrimestre	
Microbiologia,Parasitologia y Virologia	3
Fisica Biológica	2
Farmacologia y Toxicología	2
Anatomía y Fisiologia II	3
Fundamentos de la Instrumentación Quirúrgica II	4
Atención del Paciente Quirúrgico II	3
Inglés Técnico	2
Salud Pública	2
Práctica II	
Segundo Año	
Tercer Cuatrimestre	
Proced. Quirúrg. Menores	6
Psicología	2
Comunicación y Metodología de la Investigación	2
Anatomía Quirúrgica I	2
Bioseguridad-Condiciones y Medio ambiente de Trabajo	2
Etica y Ejercicio Profesional	2
Prácticas Quirúrgicas Menores	
Cuarto Cuatrimestre	
Proced.Quirúrg. Medianos I	6
Anatomía Quirúrgica II	2
Prácticas Quirúrgicas Medianas	
Tercer Año	
Quinto Cuatrimestre	
Proced. Quirúrgicos Medianos II	6
Organización y Gestión de Instituciones de Salud	2
Prácticas Quirúrgicas Medianas II	
Sexto Cuatrimestre	
Proced. Quirúrgicos Mayores	6
Cirugía Infantil	2
Prácticas Quirúrgicas Mayores	
Prácticas Quirúrgicas Pediátricas	

Titulo V:
REGULARIDAD DE LAS ASIGNATURAS.

Para obtener la regularidad de una materia que tiene obligatoriamente examen final, deberán cumplirse los dos requisitos siguientes:

a) Asistencia: (No vigente en Marzo-Agosto 2020 por pandemia)
para aprobar la cursada de una asignatura deberá cumplirse el 75 % de asistencia a las clases teóricas, como requisitos previos para el examen final que deberá darse obligatoriamente (ver Reincorporaciones para exceso de faltas)
La validez de la asistencia tendrá una duración de 10 (diez) turnos de exámenes consecutivos, contados a partir del de Noviembre- Diciembre del año de cursada de la unidad curricular. Una vez vencido ese plazo se deberá recursar la unidad curricular.
La validez de la asistencia caducará luego del tercer aplazo aunque quedaran turnos pendientes de utilización.

b) Parciales y Recuperatorios: los alumnos deben aprobar cada uno de los parciales y trabajos prácticos que se tomen durante la cursada de la asignatura. Estos pueden ser escritos, orales o prácticos según la modalidad de la misma. La nota de aprobación es 4 (cuatro) o más puntos en cada uno de ellos. En el caso de no aprobar alguno de ellos, o en el caso de no asistir (sin justificación) podrá rendir un Recuperatorio en la fecha asignada según calendario escolar. Los alumnos que se ausenten a una evaluación parcial por motivos justificados (enfermedad, duelo por familiar íntimo u otra causa debidamente probada) podrá rendir el mismo dentro de los 15 días posteriores al examen, siempre y cuando no hayan quedado libres por ausencias.

Titulo VI:
De las materias y talleres de Promoción Directa:

Para aprobar las materias por promoción directa el alumno deberá cumplir de manera simultánea los siguientes requisitos:

- Mínimo 80% de asistencia reglamentaria. Puede reincorporarse sin perder la condición de promoción.
- Aprobar las instancias de evaluación: Estas instancias serán dos como mínimo. Cada una deberá ser aprobada con un mínimo de 7 (siete) puntos.

Si el alumno no cumpliera con los requisitos mencionados en el punto anterior y obtuviera notas entre 4 y 7 puntos, tendrá que presentarse a la correspondiente “instancia de examen final” que respetará en su formato las características de la unidad curricular en cuestión.

- En Talleres se promociona con nota mínima de 4 puntos (60%). Quien no apruebe con este mínimo, recursa la unidad curricular.

Unidades Curriculares con Promoción Directa:

- Primeros Auxilios
- EDI (Organización Institucional)
- Informática
- Química Biológica
- Inglés
- Microbiología, Parasitología y Virología
- Física Biológica
- Farmacología y Toxicología
- Ingles técnico
- Psicología
- Comunicación y Metodología de Investigación
- Bioseguridad, Condición y Medio Ambiente de Trabajo
- Ética y Ejercicio Profesional
- Organización y Gestión de Instituciones de Salud.

Título VII: Como requisito previo para CURSAR las unidades curriculares de:

- Anatomía y Fisiolgía II **deberá tener regular** Anatomía y Fisiología I

- Fundamentos de la Instrumentación Quirúrgica II **deberá tener regular** Fundamentos de la Instrumentación Quirúrgica I-

- Atención del Paciente Quirúrgico II **deberá tener regular** Atención del Paciente Quirúrgico I

- Anatomía Quirúrgica II **deberá tener regular** Anatomía Quirúrgica I

- Proc. Quirúrgicos Medianos I **deberá tener regular** Proc. Quirúrgicos Menores y Anatomía Quirúrgica I

- Proc. Quirúrgicos Mayores **deberán tener regular** Proc. Quirúrgicos Medianos II.

- Procedimientos Quirúrgicos Menores **deberá tener aprobada** las unidades curriculares de Fundamentos de la Instrumentación Quirúrgica I y II, Atención del Paciente Quirúrgico I y II yAnatomía y Fisiología I y II.

- Procedimientos Quirúrgicos Medianos II **deberá tener aprobada** las unidades curriculares de Proc. Quir .Menores, Proc. Quir.Medianos I y Anatomía Quirúrgica I y II.

- Prácticas II **deberá tener regularizado** Prácticas I

- Prácticas Quirúrgicas Medianos I **deberá tener regular** Prácticas Quirúrgicas Menores

- Prácticas Quirúrgicas Mayores **deberá tener regular** Prácticas Quirúrgicas Medianos II

- Prácticas Pediátricas **deberá tener regular** Prácticas Quirúrgicas Medianos II

- Prácticas Quirúrgicas Menores **deberá tener aprobadas** Práctica I y Práctica II

- Prácticas Quirúrgicas Medianos II **deberá tener aprobadas** Prácticas Quirúrgicas Menores y Prácticas Quirúrgicas Medianos I

NOTA: si un alumno hubiera rendido una asignatura sin haber aprobado la correlativa anterior, al detectarse será invalidada y deberá rendirla nuevamente

Título VIII: PARA PROMOCION DE UN AÑO AL SIGUIENTE

El alumno deberá tener aprobados la mitad de los espacios curriculares de Primer año para matricularse en Segundo año.

Para matricularse en Tercer año, deberá tener aprobados todos los espacios curriculares de Primer Año y la mitad de los espacios curriculares de Segundo Año

Coordinadora de la carrera: Lic. Fernanda Chimenti

Correo Electrónico: fernandachimenti@hotmail.com